



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1026-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 18 de Octubre de 2024

Referencia: RSE - EX-2023-89123487- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS - UNIVERSIDAD DEL CHUBUT

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, el Expediente N° EX-2023-89123487- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS, efectuada por la UNIVERSIDAD DEL CHUBUT, Escuela de Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 53/23.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la citada Ley, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia

con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL CHUBUT, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS", que expide la UNIVERSIDAD DEL CHUBUT, Escuela de Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-80302751-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-80303825-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.10.18 12:36:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD DEL CHUBUT, Escuela de Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

TEA04	MATEMÁTICA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
TEA05	FÍSICA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
TEA06	QUÍMICA GENERAL BÁSICA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

PRIMER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

TEA07	INGLÉS	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
TEA08	EDAFOLOGÍA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
TEA09	MECÁNICA AGRÍCOLA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

PRIMER AÑO 1 Y 2 CUATRIMESTRE

TEA01	INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN VEGETAL	Anual	3	96	Presencial	
TEA02	INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN ANIMAL	Anual	3	96	Presencial	
TEA03	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA AGRARIA	Anual	3	96	Presencial	

SEGUNDO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

TEA15	ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
-------	-------------	---------------	---	----	------------	--

SEGUNDO AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

TEA17	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
-------	---------------------------------	---------------	---	----	------------	--

SEGUNDO AÑO 1 Y 2 CUATRIMESTRE

TEA14	SANIDAD VEGETAL	Anual	3	96	Presencial	
TEA10	PRODUCCIÓN VEGETAL I	Anual	3	96	Presencial	
TEA11	PRODUCCIÓN ANIMAL I	Anual	3	96	Presencial	
TEA12	ADMINISTRACIÓN AGRARIA	Anual	3	96	Presencial	
TEA13	MAQUINARIA AGRÍCOLA	Anual	3	96	Presencial	

TERCER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

TEA23	COMERCIALIZACIÓN Y AGRONEGOCIOS	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
TEA18	PLANIFICACIÓN FORRAJERA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
TEA16	TIC	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

TERCER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

TEA24	LEGISLACIÓN AGRARIA	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
TEA25	PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

TERCER AÑO 1 Y 2 CUATRIMESTRE

TEA19	PRODUCCIÓN VEGETAL II	Anual	3	96	Presencial	
TEA20	PRODUCCIÓN ANIMAL II	Anual	3	96	Presencial	
TEA21	ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA AGROPECUARIA	Anual	3	96	Presencial	
TEA22	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE	Anual	3	96	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS

CARGA HORARIA TOTAL: 1936 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-80302751-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Julio de 2024

Referencia: EX-2023-89123487- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHUBUT - TÉCNICO/A
UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS - PRESENCIAL-
ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.31 12:16:41 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS, QUE
EXPIDE UNIVERSIDAD DEL CHUBUT, ESCUELA DE AMBIENTE,
PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Tecnicatura Universitaria en Administración de Emprendimientos Agropecuarios habilita para:

1. Administrar y gestionar emprendimientos agropecuarios teniendo en cuenta el contexto social, económico y productivo de cada región.
2. Participar en la administración, organización y ejecución de procesos de acondicionamiento comercial de productos de origen agropecuario.
3. Desempeñarse en áreas comerciales del sector agropecuario, participando de empresas acopiadoras de insumos y/o materia prima o prestadora de servicio.
4. Realizar las acciones de gestión para el mantenimiento y conservación de las inversiones de capital de las empresas, equipos, herramientas e instalaciones, en función de los planes de mantenimiento establecidos por los fabricantes.
5. Colaborar en la extensión formativa e implementación de prácticas agropecuarias de manera colaborativa con profesionales del área e instituciones, públicas y/o privadas, tendientes a un desarrollo sustentable.
6. Intervenir en la gestión de recursos humanos en empresas agropecuarias.
7. Desempeñarse en organismos del Estado que realicen actividades de fiscalización y control de proyectos productivos, investigación y extensión



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-80303825-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Julio de 2024

Referencia: EX-2023-89123487- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHUBUT - TÉCNICO/A
UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS - PRESENCIAL-
ANEXO ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.31 12:17:55 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación